

DOCUMENTO VI. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

- CERTIFICACIONES REGISTRALES.
- GML PARCELAS RESULTANTES.
- GML PARCELAS RESULTANTES EN FORMATO "PDF".

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	29/01/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.
--------------	-----------------------------	------------	--

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Certificación Registral expedida por:

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº DOS DE
ALGECIRAS

Pza. Nuestra Señora de la Palma, n° 16, 1º

11201 - ALGECIRAS (CADIZ)

Teléfono: 956652103

Fax: 956663005

Correo electrónico: algeciras2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **T99ZN79**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)*

*Su referencia: **TF 4100***



C. S. V. : 21101427C8AB8BBF

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	29/01/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.
--------------	-----------------------------	------------	--

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



JULIO GARRIDO REQUENA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO DOS DE ALGECIRAS.-

CERTIFICO: Que en vista de lo solicitado telemáticamente por "Metrovacesa, S.A." a las 10 horas, 57 minutos y 41 segundos del 11 de los corrientes, entrada número 8.118/2.022, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de mi cargo, de los que resulta:-----

PRIMERO: Que la finca 4.100 del término municipal de Tarifa, Código Registral Único: 11014000211751, por su inscripción 36ª, obrante al folio 133 del tomo 1.522, libro 571 de Tarifa, figura inscrita a favor de la Sociedad "METROVACESA SUELO Y PROMOCIÓN, S.A.", con domicilio en Madrid, calle Quintanavides, número 13, Parque Vía Norte, con C.I.F. A-87471264, por adjudicación en la escisión parcial de sociedad mediante escritura otorgada en Madrid el 18 de Febrero de 2.016, ante el Notario don Antonio Morenés Giles, número de protocolo 295/2.016, que motivó tal inscripción 36ª practicada el 19 de Abril de 2.016, y cuya descripción es la siguiente:-----

RUSTICA: Suerte de tierra sita en término de Tarifa, partido de Albacerrado, llamada del Colorado, de tres fanegas y tres medios de cabida, equivalentes a dos hectáreas, un área y veinte centiáreas, lindante: al Este con tierras de este caudal, ante de Luz Patiño Guerra; al Oeste, con las de Miguel Cantero Espigado; al Norte, con la de don Joaquín Aranda y con otras de este caudal, antes de doña Luz Patiño y las Canteras; y al Sur, con las de Andrés Pérez Mena. Dentro de la finca existen una casa blanca, dos rústicas y, además, un pozo y una era, estos dos últimos de uso común con doña Luz Patiño. Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.-----

SEGUNDO: Dicha finca 4.100, únicamente por razón de su procedencia, aparece gravada con un censo constituido sobre la finca 1.625 del término municipal de Tarifa, de 193 reales 18 céntimos de pensión anual y cuyo principal capitalizado al tres por ciento es de 6.439 reales y 34 céntimos, a favor del Ayuntamiento de Tarifa; mediante escritura otorgada en Tarifa el 9 de Enero de 1.866, ante el Notario don José Enriquez, que motivó la inscripción 1ª de dicha finca 1.625 practicada el 9 de Junio de 1.866, al folio 50 del tomo 36, libro 26 de Tarifa.-----

Sin que resulte gravada con ninguna otra carga o afección.-----

Lo que antecede esta conforme con los asientos relacionados y no existiendo en los libros de inscripciones ni presentado en el libro diario documento alguno pendiente de despacho que modifique lo expresado, expido la presente certificación y la firmo en Algeciras, a las nueve horas del diecisiete de Noviembre de dos mil veintidós.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:-----

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-----



C.S.V.: 21101427C8AB8BBF

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 3

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.-
Sometido a información
pública por Decreto de la
Alcaldía de fecha 22.01.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-----

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-----

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-----

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-----

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.-----

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JULIO GARRIDO REQUENA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALGECIRAS 2 a día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 21101427C8AB8BBF

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21101427C8AB8BBF

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.	29/01/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001**

Url de validación <https://sede.aytorarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Certificación Registral expedida por:

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº DOS DE
ALGECIRAS

Pza. Nuestra Señora de la Palma, n° 16, 1º

11201 - ALGECIRAS (CADIZ)

Teléfono: 956652103

Fax: 956663005

Correo electrónico: algeciras2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **T99ZP35**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)*

*Su referencia: **TF 1564***



C. S. V. : 211014270C1FA50D

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	29/01/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.
--------------	-----------------------------	------------	--

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



JULIO GARRIDO REQUENA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO DOS DE ALGECIRAS.-

CERTIFICO: Que en vista de lo solicitado telemáticamente por "Metrovacesa, S.A." a las 10 horas, 59 minutos y 22 segundos del 11 de los corrientes, entrada número 8.119/2.022, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de mi cargo, de los que resulta:-----

PRIMERO: Que la parte de la finca 1.564 del término municipal de Tarifa, Código Registral Único: 11014000053979, que figura inscrita a favor de la Sociedad "METROVACESA SUELO Y PROMOCIÓN, S.A.", con domicilio en Madrid, calle Quintanavides, número 13, Parque Vía Norte, con C.I.F. A-87471264, por su inscripción 52ª, obrante al folio 122 del tomo 1.536, libro 580 de Tarifa, por adjudicación en la escisión parcial de sociedad mediante escritura otorgada en Madrid el 18 de Febrero de 2.016, ante el Notario don Antonio Morenés Giles, número de protocolo 295/2.016, que motivó tal inscripción 52ª practicada el 19 de Abril de 2.016, es la siguiente:-----

RUSTICA: Suerte de tierra, que es la segunda de las dos a que ha quedado reducida la finca, en término de Tarifa, en el partido de Albacerrado, de dos fanegas de cabida, equivalente a una hectárea y siete áreas; dentro de la finca se encuentra un pozo blanco, una era y un caserío que se compone de tres casas blancas y una rústica, formando patio, ocupando este caserío una extensión de ciento cuarenta metros cuadrados aproximadamente; lindante por el Este y Sur, con tierras de herederos de don Rafael Guerra Valencia; Oeste, con la carretera y camino del campo; y al Norte con otras tierras de los expresados herederos de don Rafael Guerra Valencia. Esta finca no esta coordinada gráficamente con el catastro.-----

SEGUNDO: Dicha parte de la finca 1.564, no aparece gravada con ninguna carga o afección.-----

Lo que antecede esta conforme con los asientos relacionados y no existiendo en los libros de inscripciones ni presentado en el libro diario documento alguno pendiente de despacho que modifique lo expresado, expido la presente certificación y la firmo en Algeciras, a las nueve horas del diecisiete de Noviembre de dos mil veintidós.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:-----

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-----

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-----



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.	29/01/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-----

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-----

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-----

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.-----

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JULIO GARRIDO REQUENA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALGECIRAS 2 a día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 211014270C1FA50D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 211014270C1FA50D

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Certificación Registral expedida por:

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº DOS DE
ALGECIRAS

Pza. Nuestra Señora de la Palma, n° 16, 1º

11201 - ALGECIRAS (CADIZ)

Teléfono: 956652103

Fax: 956663005

Correo electrónico: algeciras2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **T99ZP82**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)*

*Su referencia: **TF 6647***



C. S. V. : 21101427D395E53C

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	29/01/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.
--------------	-----------------------------	------------	--

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



JULIO GARRIDO REQUENA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO DOS DE ALGECIRAS.-

CERTIFICO: Que en vista de lo solicitado telemáticamente por "Metrovacesa, S.A." a las 11 horas, 00 minutos y 31 segundos del 11 de los corrientes, entrada número 8.120/2.022, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de mi cargo, de los que resulta:-----

PRIMERO: Que la finca 6.647 del término municipal de Tarifa, Código Registral Único: 11014000210051, por su inscripción 34ª, obrante al folio 143 del tomo 1.522, libro 571 de Tarifa, figura inscrita a favor de la Sociedad "METROVACESA SUELO Y PROMOCIÓN, S.A.", con domicilio en Madrid, calle Quintanavides, número 13, Parque Vía Norte, con C.I.F. A-87471264, por adjudicación en la escisión parcial de sociedad mediante escritura otorgada en Madrid el 18 de Febrero de 2.016, ante el Notario don Antonio Morenés Giles, número de protocolo 295/2.016, que motivó tal inscripción 34ª practicada el 19 de Abril de 2.016, y cuya descripción es la siguiente:-----

RUSTICA: Suerte de tierra sita en término de Tarifa, partido de Albacerrado, llamada del Colorado, de cuatro fanegas de cabida, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Lindante: al Este, con tierras de don Joaquín y don Manuel Pérez Gutiérrez; al Sur, con las de don Andrés Pérez y don José Chamizo; al Oeste, con la de Antonio Toledo Roldán, hoy perteneciente a este caudal; y al Norte, con las de los herederos de don Joaquín Aranda. Tiene el derecho de uso del pozo y la era de la finca de donde se segregó. Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.-----

SEGUNDO: Dicha finca 6.647, únicamente por razón de su procedencia, aparece gravada con un censo constituido sobre la finca 1.625 del término municipal de Tarifa, de 193 reales 18 céntimos de pensión anual y cuyo principal capitalizado al tres por ciento es de 6.439 reales y 34 céntimos, a favor del Ayuntamiento de Tarifa; mediante escritura otorgada en Tarifa el 9 de Enero de 1.866, ante el Notario don José Enriquez, que motivó la inscripción 1ª de dicha finca 1.625 practicada el 9 de Junio de 1.866, al folio 50 del tomo 36, libro 26 de Tarifa.-----

Sin que resulte gravada con ninguna otra carga o afección.-----

Lo que antecede esta conforme con los asientos relacionados y no existiendo en los libros de inscripciones ni presentado en el libro diario documento alguno pendiente de despacho que modifique lo expresado, expido la presente certificación y la firmo en Algeciras, a las nueve horas del diecisiete de Noviembre de dos mil veintidós.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:-----

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-----



C.S.V. : 21101427D395E53C

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 3

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
29/01/2024
SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.-
Sometido a información
pública por Decreto de la
Alcaldía de fecha 22.01.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-----

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-----

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-----

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-----

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.-----

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JULIO GARRIDO REQUENA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALGECIRAS 2 a día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 21101427D395E53C

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21101427D395E53C

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.	29/01/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001**

Url de validación <https://sede.aytorarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Certificación Registral expedida por:

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº DOS DE
ALGECIRAS

Pza. Nuestra Señora de la Palma, n° 16, 1º

11201 - ALGECIRAS (CADIZ)

Teléfono: 956652103

Fax: 956663005

Correo electrónico: algeciras2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **T99ZQ29**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)*

*Su referencia: **TF 4101***



C. S. V. : 211014273527A716

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	29/01/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.
--------------	-----------------------------	------------	--

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



JULIO GARRIDO REQUENA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO DOS DE ALGECIRAS.-

CERTIFICO: Que en vista de lo solicitado telemáticamente por "Metrovacesa, S.A." a las 11 horas, 01 minutos y 42 segundos del 11 de los corrientes, entrada número 8.121/2.022, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de mi cargo, de los que resulta:-----

RIMERO: Que la finca 4.101 del término municipal de Tarifa, Código Registral Único: 11014000204425, por su inscripción 36ª, obrante al folio 115 del tomo 1.520, libro 570 de Tarifa, figura inscrita a favor de la Sociedad "METROVACESA SUELO Y PROMOCIÓN, S.A.", con domicilio en Madrid, calle Quintanavides, número 13, Parque Vía Norte, con C.I.F. A-87471264, por adjudicación en la escisión parcial de sociedad mediante escritura otorgada en Madrid el 18 de Febrero de 2.016, ante el Notario don Antonio Morenés Giles, número de protocolo 295/2.016, que motivó tal inscripción 36ª practicada el 19 de Abril de 2.016, y cuya descripción es la siguiente:-----

RUSTICA: Suerte de tierra sita en término de Tarifa, en el partido de Albacerrado Alto, de diecisiete fanegas y cinco medios de cabida, equivalentes a diez hectáreas, veintiséis áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte con tierras de don Antonio Triviño; al Sur con las canteras; al Este con tierras de doña Micaela Núñez Reynoso; y al Oeste con el Palmar y la carretera. Tiene derecho al uso del pozo y era de la suerte de Lucrecia Guerra Sánchez. Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.-----

SEGUNDO: Dicha finca 4.101, no aparece gravada con ninguna carga o afección.-----

Lo que antecede esta conforme con los asientos y notas relacionados y no existiendo en los libros de inscripciones ni presentado en el libro diario documento alguno pendiente de despacho que modifique lo expresado, expido la presente certificación y la firmo en Algeciras, a las nueve horas del diecisiete de Noviembre de dos mil veintidós.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:-----

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-----

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-----

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 3

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.
	29/01/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-----

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-----

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-----

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.-----

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JULIO GARRIDO REQUENA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALGECIRAS 2 a día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 211014273527A716

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 211014273527A716

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 3

Firma 1 de 1 Francisco Javier Ochoa Caro	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.
	29/01/2024

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Certificación Registral expedida por:

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº DOS DE
ALGECIRAS

Pza. Nuestra Señora de la Palma, n° 16, 1º

11201 - ALGECIRAS (CADIZ)

Teléfono: 956652103

Fax: 956663005

Correo electrónico: algeciras2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A87471264

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **T99ZT33**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)*

*Su referencia: **TF 3983***



C. S. V. : 21101427D6DAAD9D

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	29/01/2024	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.
--------------	-----------------------------	------------	--

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



JULIO GARRIDO REQUENA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO DOS DE ALGECIRAS.-

CERTIFICO: Que en vista de lo solicitado telemáticamente por "Metrovacesa, S.A." a las 11 horas, 04 minutos y 09 segundos del 11 de los corrientes, entrada número 8.123/2.022, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de mi cargo, de los que resulta:-----

PRIMERO: Que la finca 3.983 del término municipal de Tarifa, Código Registral Único: 11014000202124, por su inscripción 38ª, obrante al folio 198 del tomo 1.517, libro 568 de Tarifa, figura inscrita a favor de la Sociedad "METROVACESA, S.A.", con domicilio en Madrid, calle Quintanavides, número 13, con C.I.F. A-28017804, por compra venta mediante escritura otorgada en Tarifa el 7 de Abril de 2.022, ante el Notario don Amador Zorrilla López, número de protocolo 550/2.022, que motivó tal inscripción 38ª practicada el 26 de Mayo de 2.022, y cuya descripción es la siguiente:-----

RUSTICA: Suerte de tierra sita en término de Tarifa, partido de Albacerrado, al sitio Llano del Humero, de treinta y siete áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de Hermanos Pérez Chico; al Sur, con propiedad de la entidad "Algesa"; al Este con propiedad de doña María Chamizo Vilches; y al Oeste, con Travesía de Tarifa. Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.-----

SEGUNDO: Dicha finca 3.983, únicamente por sí misma, aparece gravada con la afección al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a la compra venta a que se refiere la inscripción 38ª de la finca 3.983, según consta en nota a su margen, practicada el 26 de Mayo de 2.022, al folio 198 del citado tomo 1.517, quedando su titular liberado de responsabilidad en cuanto a la suma de 18.900 euros satisfecho mediante autoliquidación.-----

Sin que resulte gravada con ninguna otra carga o afección.-----

Lo que antecede esta conforme con los asientos y notas relacionados y no existiendo en los libros de inscripciones ni presentado en el libro diario documento alguno pendiente de despacho que modifique lo expresado, expido la presente certificación y la firmo en Algeciras, a las nueve horas del catorce de Noviembre de dos mil veintidós.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:-----

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-----

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su



C.S.V.: 21101427D6DAAD9D

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 3

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.
	29/01/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-----

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-----

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-----

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-----

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.-----

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JULIO GARRIDO REQUENA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALGECIRAS 2 a día catorce de noviembre del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 21101427D6DAAD9D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21101427D6DAAD9D

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 3

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-DILIGENCIA.- Sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía de fecha 22.01.2024.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **b18cc456440246c89e1a8ef96d471e9a001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

